



General Roca, 06 de Marzo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 29/24.-

VISTO:

El Expediente N.º 0042/IUPA/2024 caratulado "Compra de Cartulinas para Expedientes", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 6/2024 tendiente a la adquisición de cartulinas para el armado de los expedientes de la Institución.

Que a través de Nota presentada por la Secretaría General del IUPA a fs. 01, y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 13/2024 (fs. 06/07), e intercambio de comunicación electrónica de fs. 04/05, se solicita la compra de dos mil quinientas (2.500,00) cartulinas de color verde de ciento ochenta (180) gramos de veintidós (22) por treinta y un (31) centímetro cada una.

Que a fs. 02 y 08/09 se agrega presupuesto de la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 11/12 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y reserva presupuestaria.

Que a fs. 13/20 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 6/2023 y Circular aclaratoria, publicado en la página

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 21/22 y 36/37 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109, las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 23/24 y 38/39 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", CUIT N.º 3071539310, constancia de CBU, constancia de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 25/33 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23204523134, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a sf. 35/35 se agrega el Acta de Apertura N.º 7/2024 donde consta que se recibieron tres (3) ofertas perteneciente a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 40 el responsable del Área de Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Que a fs. 41/47 se agrega intimación cursada a la firma comercial Iloro Sabrina, constancia de CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 48/50 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 8/2024, donde se recomienda preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial Iloro

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Sabrina, y aceptar la condición de pago compuesta por un anticipo del cincuenta por ciento (50%) y el resto contra entrega de la mercadería.

Que a fs. 51 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109, por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$744.900,00).

Que a fs. 53/54 interviene el Área de Presupuesto realizando reserva presupuestaria complementaria.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 6/2024, con la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$744.900,00), haciendo saber que la modalidad de pago será mediante el anticipo del cincuenta por ciento (50%), y el saldo restante contra entrega de mercadería; y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

Sr. Lautaro Daniel Monsaive
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 6/2024 tendiente a la adquisición de cartulinas para el armado de los expedientes de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109, por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$744.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$744.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de Papel y Cartón	\$645.000,00
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	Papel de escritorio y Cartón	\$99.900,00
		\$744.900,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Iloro Sabrina, CUIT N.º 27295420109, haciendo saber que la modalidad de pago será mediante el anticipo del cincuenta por ciento (50%), y el saldo restante contra entrega de mercadería, siendo la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$744.900,00), todo previa presentación de las facturas correspondientes.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar